



3462

FECHA DE SANCION: 3 de Abril de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3333

EXPEDIENTE H.C.D. N°: R-15066/23.-

VISTO:

El expediente letra R-N°15066/23 iniciado por el Rotary Club Villa Gesell con motivo Solicita emplazamiento pieza de artillería perteneciente al ex portaaviones "Ara 25 de Mayo"; y

CONSIDERANDO:

Que, defendemos la soberanía de Malvinas y las islas del Atlántico Sur por vía pacífica y repudiamos todo hecho bélico.

Que, durante el otoño de 1982, bajo un clima hostil y en condiciones muy desfavorables respecto del enemigo, muchos compatriotas defendieron con orgullo y valor nuestras Islas Malvinas.

Que, es necesario rendir homenaje a nuestros Héroeos y Veteranos de Malvinas, manteniendo vivo el recuerdo de semejante sacrificio.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

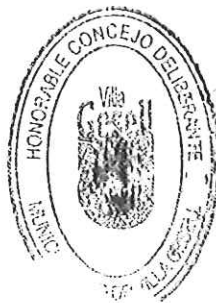
ORDENANZA


ARTICULO 1: Acéptese la donación de parte de la Armada Argentina, la ----- pieza de artillería perteneciente al ex Portaaviones "ARA 25 de Mayo".-----

ARTICULO 2: Modifíquese el artículo 1 de la ordenanza n°1826 que quedara ----- redactado de la siguiente manera "Denomínese "Héroes de Malvinas" a la plazoleta central ubicada en boulevard entre Paseos 112 y 112 bis de nuestra localidad".-----

ARTICULO 3: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-


García Martín Luciano
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Villa Gesell




MARÍA ELENA MYRIAM ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de abril de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de abril de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (3462)

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

